



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 ABR 2022

Expte. N° 16.119/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 24 por la Sra. Silvana RIVADAVIA, personal de apoyo universitario del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita extensión de su licencia por maternidad de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS N° 503/17, por el término de noventa (90) días.

QUE por Resolución R-N° 0258-2022, se otorga licencia por maternidad a la Sra. Silvana RIVADAVIA, desde el día 7 de enero de 2022 y por el término de treinta (30) días -Preparto- y desde el día 7 de febrero de 2022 y por el término de sesenta (60) días Posparto-.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender la licencia por maternidad a la Sra. Silvana RIVADAVIA personal de apoyo universitario del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, desde el día 7 de abril de 2022 y por el término de noventa (90) días, en el marco de la Resolución CS N° 503/17 que aprueba el Acta Acuerdo N° 15/17 de la Comisión Negociadora del Nivel Particular PAU.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERECTORA
Universidad Nacional de Salta

Sr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0492-2022